

00100876

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 3508
Número de Repertorio: 7579
Fecha de Repertorio: viernes, 20 de diciembre de 2019

Naturaleza Acto: COMPRA VENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 20 de diciembre de 2019 15:41

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with columns: Tipo Cliente, Cédula/RUC/Passaporte, Nombres Completos o Razón Social, Estado Civil, Provincia, Ciudad. Rows for Comprador (POLI ANTHONY B, LARA COLOMA MARTHA EUGENIA) and Vendedor (VERA BARCIA CARMEN MARIA).

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de diciembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución
Afiliado a la Cámara [ ] Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Table with columns: Código Catastral, Fecha Apertura, No. Ficha, Superficie, Tipo Bien, Tipo Predio. Row: 1291206000, 16/08/2017 12:09:46, 63236, 180m2, LOTE DE TERRENO, Urbano.

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el inmueble consistente en el lote número SEIS de la Manzana "J-UNO, de la Urbanización CIUDAD DEL SOL, ubicada en terrenos adyacentes al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 127, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Nueve metros- calle pública. POR ATRÁS: Nueve metros- Lotes número doce y trece POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros - Lote número siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros- Lote número cinco. Con una Superficie total de 180.00 metros cuadrados. Dirección del Bien: El inmueble consistente en el lote número SEIS de la Manzana "J-UNO, de la Urbanización CIUDAD DEL SOL. Superficie del Bien: 180m2. Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble consistente en el lote No Seis de la manzana J-Uno de la Urbanización Ciudad del Sol, con una superficie total de Ciento ochenta metros cuadrados (180M2). Los Compradores Cónyuges Martha Eugenia Lara Coloma y su conyuge Anthony B Poli, representados por la Sra. Maria Belén Ibarra Lara

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: yoyi\_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por:

HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 20 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 3508

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 7579

**Periodo:** 2019

**Fecha de Repertorio:** viernes, 20 de diciembre de 2019

---

**Registrador de la Propiedad**

Impreso por yoyi\_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por.

HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

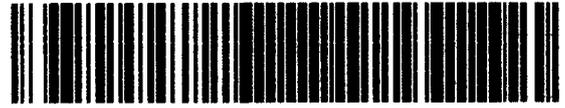
viernes, 20 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-001-000002080

00100877



20191308007P01517

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P01517						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:16)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA BARCIA CARMEN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701098343	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IBARRA LARA MARIA BELEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716199219	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARTHA EUGENIA LARA COLOMA
Natural	IBARRA LARA MARIA BELEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716199219	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ANTHONY B. POLI
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	61245.61						

*Maria Beatriz Ordoñez Zambrano*  
 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO  
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



00100878

ESCRITURA DE COMPRA VENTA, OTORGADA  
POR LA SEÑORA CARMEN MARIA VERA  
BARCIA , A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA  
EUGENIA LARA COLOMA Y SU CÒNYUGE  
ANTHONY B POLI REPRESENTADOS EN ESTE  
CONTRATO POR LA SEÑORA MARIA BELÈN  
IBARRA LARA, COMO MANDATARIA Y CONFOR-  
ME AL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA.



POR: \$ 61.245,61

DI: 2 COPIAS

20191308007P01517

En la ciudad de San Pablo de Manta, del

Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del

Ecuador, hoy día LUNES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECINUEVE, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ

ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON,

nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-AM. de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete,

emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen : por

Comparecen por sus propios derechos, por una parte la señora

**CARMEN MARIA VERA BARCIA**, ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil soltera, domiciliada en los Estados Unidos de Norte

América y de tránsito por esta ciudad; portadora de su cédula de

ciudadanía que fue presentada y devuelta número 1701098343 y,

*[Firma manuscrita]*  
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**A B G A D A**  
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA  
DEL CANTÓN DE SAN PABLO DE MANTA - ECUADOR

*[Firma manuscrita]*

por otra parte, **LA SEÑORA MARTHA EUGENIA LARA COLOMA Y SU CÒNYUGE ANTHONY B POLI** representados legalmente en este contrato por la señora MARIA BELÈN IBARRA LARA, como mandataria y conforme al PODER ESPECIAL celebrado el diez de marzo del año dos mil dieciséis en la Notaria Tercera del Cantón Mejía de la Provincia de Pichincha, y que se agrega como documento habilitante; quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en Quito y de tránsito por esta ciudad; portadora de su cédula de ciudadanía número 1716199219 que fue presentada y devuelta; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas del resultados y efectos de la escritura de **COMPRA VENTA**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, las otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: "**MINUTA : Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en el Protocolo respectivo insertar una más que contiene una de Compra-Venta de un inmueble, el mismo que se celebra bajo el imperio de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos, por una parte la señora **CARMEN MARIA VERA BARCIA** en calidad de **VENDEDORA**, y, por otra parte, **LA SEÑORA MARTHA EUGENIA LARA COLOMA Y SU CÒNYUGE ANTHONY B POLI** en calidad de **COMPRADORES**, representados



García y Promotor la Compañía Elart S.A. conforme la escritura pública realizada con fecha siete de mayo del año dos mil siete, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, è inscrita legalmente el treinta de mayo del dos mil siete en el Registro correspondiente. C) En el mismo contrato de compraventa de fecha siete de mayo del año dos mil siete, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, è inscrita legalmente el treinta de mayo del dos mil siete, el bien adquirido y al cual se hace alusión en el literal A de este contrato se hipoteca a favor de la Asociación mutualista de Ahorro y crédito para la vivienda Pichincha, y en la que cede a favor del Banco Pichincha C.A. como acreedor Hipotecario para garantizar las obligaciones de la vendedora. D) Con fecha nueve de agosto del año dos mil diecisiete, e inscrita el dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, se celebra la Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, en la Notaria Decima Octava de Quito, otorgada por el Banco Pichincha C.A. a favor de la señora Carmen Maria Vera Barcia. E) A la presente fecha el bien inmueble descrito, la solvencia del Registro de la Propiedad certifica que se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA.-**

### **OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

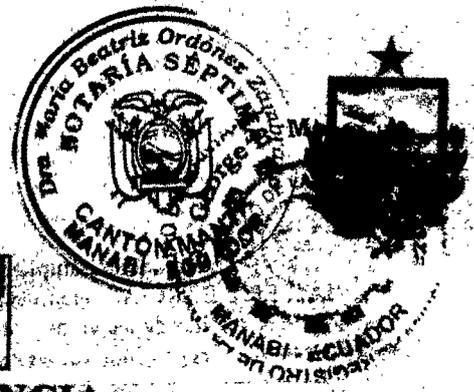
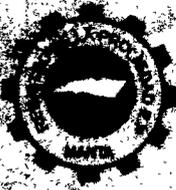
En esta ocasión libre y voluntariamente y luego de haber dado todos los pasos legales para la celebración de la presente escritura la señora Carmen Maria Vera Barcia, por sus derechos procede a dar en venta y enajenación perpetua a favor de LA SEÑORA MARTHA

00100880

EUGENIA LARA COLOMA Y SU CÒNYUGE ANTHONY B POLI en calidad de **COMPRADORES**, representados legalmente en este contrato por la señora **MARIA BELÈN IBARRA LARA** el bien inmueble consistente en el lote número seis de la manzana J-UNO de la Urbanización Ciudad del Sol, ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 127, parroquia Manta de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos : **POR EL FRENTE:** Con nueve metros (9,00 mts) con calle pública. **POR ATRAS:** Con nueve metros (9,00 mts) con lotes número doce y trece. **COSTADO DERECHO :** con veinte metros, con lote número siete (20,00 mts) **COSTADO IZQUIERDO :** con veinte metros, con lote número cinco (20,00 mts) **Área total:** ciento ochenta metros cuadrados ( 180,00 mts<sup>2</sup> ). Sobre dicho lote se encuentra construida una villa, que es de dos plantas, estructura de hormigón armado, paredes de bloque de cemento, ventanas de aluminio natural/vidrio claro, puertas de madera, pisos de H,S, losa de HA que es parte también de la Venta, la misma que se realiza con todos sus usos, costumbres, derechos y más cosas anexas que le corresponden y libre de todo gravamen. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio materia del presente contrato de Compra-Venta es por la suma de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÒLARES**

Jta. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**A B O G A D A**  
 NOTARIA PÚBLICA CENTINAM  
 DEL CANTÓN YACAJAL, PROV. MANABÍ

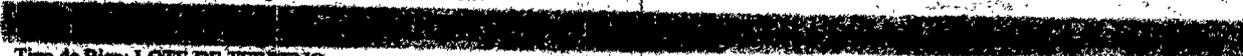
**AMERICANOS, CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS ( \$ 61.245,61)** valor que la vendedora declara ya haberlos recibidos de manos de los compradores en dinero de libre circulación en el país, por lo que nada tienen que reclamarse las partes intervinientes en lo posterior por este concepto. **-QUINTA :** LA VENDEDORA transfiere a favor de los COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta libre de todo gravamen e incluye todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada LA VENDEDORA. Declarando que sobre el inmueble objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se agrega como documento habilitante, y desde ya LA VENDEDORA se sujeta al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **SEXTA:** **ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes tanto como vendedora y compradores, aceptan en todas sus partes el tenor de esta escritura que se extiende por estar de acuerdo a lo pactado previamente . **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la compradora o portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **OCTAVA .-**



63236

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19025212  
Certifico hasta el día de hoy 21/11/2019 10:47:02:



Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO  
Código Catastral:  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha Apertura: miércoles, 16 de agosto de 2017  
Cantón: MANTA Parroquia: MANTA  
Barrio-Sectpr: N/D  
Avenida: N/D Calle: N/D  
Dirección del Bien: El inmueble consistente en el lote número SEIS de la Manzana "J-UNO, de la Urbanización CIUDAD DEL S

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el inmueble consistente en el lote número SEIS de la Manzana "J-UNO, de la Urbanización CIUDAD DEL SOL, ubicada en terrenos adyacentes al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 127, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Circunscrite dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros- calle pública. POR ATRÁS: Nueve metros- Lotes número doce y trece. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros - Lote número siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros- Lote número cinco. Con una Superficie total de 180.00 metros cuadrados.

**-SOLVENCIA: EL BIEN DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Línea	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRÁ VENTA	COMPRAVENTA	1257	30/may./2007	17.389	17.425
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	491	30/may./2007	7.808	7.844
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	1033	18/ago./2017	29.812	29.836

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

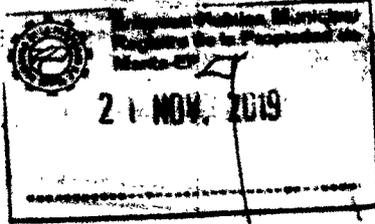
Registro de : **COMPRA VENTA**

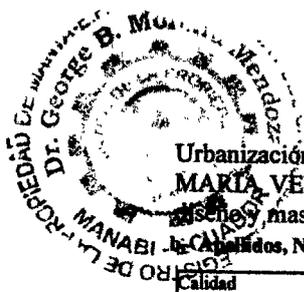
[ 1 / 3 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : miércoles, 30 de mayo de 2007  
Número de Inscripción: 1257 Folio Inicial: 17389  
Nombre del Cantón: MANTA  
Número de Registro: 2931 Folio Final: 17425  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2007

a.- Observaciones:

La Sra. Carmen María Vera Barcia, soltera, debidamente representada por la Sra. Lilia Esther Vera Barcia, en su calidad de apoderada. **COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA - HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- Compraventa relacionada con el inmueble consistente en el lote número SEIS de la Manzana "J-UNO, de la Urbanización CIUDAD DEL SOL, ubicada en terrenos adyacentes al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 127, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Con una Superficie total de 180.00 metros cuadrados. **DESCRIPCION DE LA VILLA:**- La villa es de dos plantas, estructura de hormigón armado, paredes de bloca de cemento, ventanas de Aluminio Natural/ Vidrio claro, puertas madera; pisos de H.S, losa de H.A. **ENTREGA DE OBRA.- EL ARQ. Carlos Daniló Murtinho García, declara que mediante contrato de construcción celebrado con ELART S.A., con consentimiento de la compradora, convinieron en construir para estos últimos una villa de dos plantas sobre el lote signado con el número SEIS, de la Manzana "J-UNO", de la**





Urbanización Ciudad del Sol, ampliamente descrita, de la cual hace formal entrega en este acto a la Sra. CARMEN MARIA VERA BARCIA, quien declara aceptar y estar plenamente conforme con la distribución arquitectónica y todos los detalles de las villas y áreas comunes de la Urbanización Ciudad del Sol

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VERA BARCIA CARMEN MARIA	SOLTERA	MANTA
CONSTRUCTOR	MURTINHO GARCIA CARLOS DANILO	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPANIA ELART S.A.		MANTA
VENDEDOR	COMPANIA EL CERCADO S.A.		MANTA

**[ 2 / 3 ] HIPOTECA ABIERTA**

Inscrito el : miércoles, 30 de mayo de 2007      Número de Inscripción: 601      Folio Inicial: 7808  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 2532      Folio Final: 7844  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2007

**a.- Observaciones:**

**HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** inmueble consistente en el lote número SEIS de la Manzana "J-UNO, de la Urbanización CIUDAD DEL SOL, ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 127, Parroquia Manta de la Ciudad de Mana, Provincia de Manabí La Sra. Carmen Maria Vera Barcia, debidamente representada por la Sra. Lilia Esther Vera Barcia, en su calidad de Apoderada. Cesión de Derechos Hipotecarios, correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y la Sra. Carmen Maria Vera Barcia, la misma que fue inscrita el 30 de Mayo del 2007, he procedido a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ha cedido a favor del Banco Pichincha C.A. Manta, Diciembre 21 del 2009

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
ACREEDOR	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VERA BARCIA CARMEN MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1257	30/may./2007	17.389	17.425

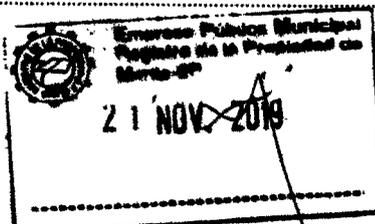
**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

**[ 3 / 3 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**

Inscrito el : viernes, 18 de agosto de 2017      Número de Inscripción: 1033      Folio Inicial: 29812  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 5887      Folio Final: 29836  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA OCTAVA  
 Cantón Notaría: QUITO  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de agosto de 2017

**a.- Observaciones:**

Certificación impresa por : maritza\_fernandez  
 Ficha Registral: 63236  
 jueves, 21 de noviembre de 2019 10:47  
 Pag 2 de 3



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
 Telf. 053 702602  
 www.registromanta.gob.ec



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

00100882



**CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA**, se cancela la hipoteca inscrita el 30/05/2007, inmueble socialmente en el lote número SEIS de la Manzana "J-UNO, de la Urbanización CIUDAD DEL SOL, ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 127, Parroquia Manta de la Ciudad de Mana, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA COMPANIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA BARCIA CARMEN MARIA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	601	30/may./2007	7.808	7.844

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<< Total Inscripciones >>	3



*Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

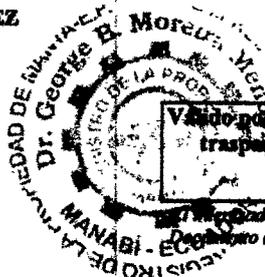
Emitido a las : 18:47:02 del jueves, 21 de noviembre de 2019

A petición de: VERA BARCIA CARMEN MARIA

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ  
COQUE

138598835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.  
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

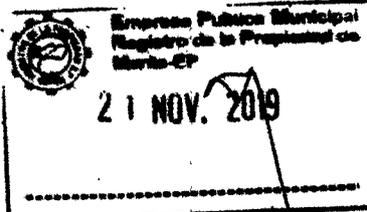
Código Seguro de Verificación (CVS)



63236



Certificación impresa por : maritza\_fernandez  
Ficha Registral: 63236  
jueves, 21 de noviembre de 2019 18:47  
Pag 3 de 3



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico  
Telf. 053 702602  
[www.registropmanta.gob.ec](http://www.registropmanta.gob.ec)

1954

IN BLANCO

IN BLANCO

00100883

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1701098343

**Nombres del ciudadano:** VERA BARCIA CARMEN MARIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

**Fecha de nacimiento:** 25 DE ENERO DE 1948

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** VERA DIOMEDES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BARCIA AMADA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE JULIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



*Carmen Vera*



N° de certificado: 192-281-67438



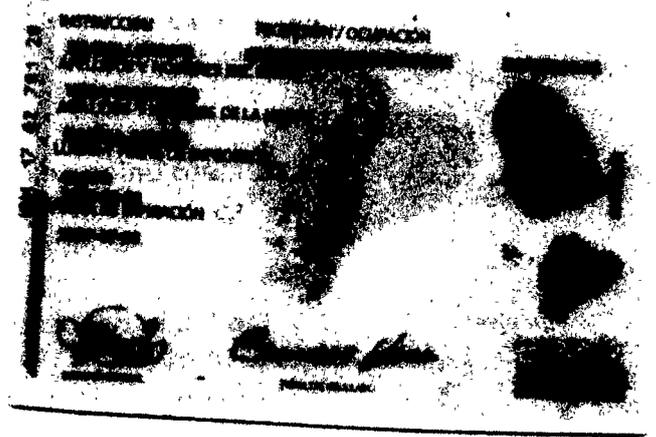
192-281-67438

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







00100884

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1716199219

**Nombres del ciudadano:** IBARRA LARA MARIA BELEN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL  
IGNACIO VEINTIMILLA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE JUNIO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** IBARRA VASCONEZ RICHARD HARVEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LARA COLOMA MARTHA EUGENIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 5 DE JUNIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-281-67384



198-281-67384

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
AGENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

171619921-9



TIPO DE  
CIUDADANÍA  
FEUDOS Y NOMBRES  
IBARRA LARA  
MARIÁ BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
SANGRAFAEL  
CANTÓN PICHINCHA  
PROVINCIA PICHINCHA  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO FEMENINO  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ESTADO CIVIL  
DIVORCIADO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
IBARRA VACCONES BELEN

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
LARA COLOMBIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO  
SANGRAFAEL

FECHA DE EMISIÓN  
2019-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-08-08

*Handwritten signature*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
AGENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Doc. Secc. 2019 v Dest. de Autoridades del CPCCS  
171619921-9 012-0107

IBARRA LARA MARÍA BELEN  
RUMIWAHUI

PICHINCHA  
SANGRAFAEL

USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012

6490205 27/11/2019 12:00:46



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 294728

00100885

OBSERVACIÓN  
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL DESCUENTO DEL 50% POR 3RA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL 1-29-12-00-000	ÁREA 100	AVALUO 61246.61	CONTROL 610016	TÍTULO Nº 294728
------------------------------------	-------------	--------------------	-------------------	---------------------

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1781888343	VERA BARCHA CARMEN MARIA	MZ. J-1 LOTE 08 URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
9200668819	LARA COLOMA MARTHA EUGENIA	I/N

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		306.23
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		183.74
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 490.97</b>
<b>VALOR PAGADO</b>		<b>\$ 490.97</b>
<b>BALDO</b>		<b>\$ 0.00</b>

Fecha de pago: 2019-11-29 12:11:13 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1302512854

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 294729

00100886

OBSERVACIÓN  
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-29-12-08-090	190	61248.81	510016	294729

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1781080343	VERA BARCIA CARMEN MARIA	MZ. J-1 LOTE 06 URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
920066819	LARA COLOMA MARTHA EUGENIA	SN

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		112.86
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 113.86</b>
VALOR PAGADO		\$ 113.86
BALDO		\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-11-29 12:12:18 - OLGA PILAR BOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por registraciones de ley



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





00100887

N° 112019-005657

Manta, viernes 22 noviembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VERA BARCIA CARMEN MARIA** con cédula de ciudadanía No. **1701098343**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 22 diciembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



15695H3EQTJP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2011-11-11

ESPANOL  
BLANCO

ESPANOL  
BLANCO

00100888

N° 112019-006157

Manta, viernes 29 noviembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-29-12-06-000 perteneciente a VERA BARCIA CARMEN MARIA con C.C. 1701098343 ubicada en MZ. J-1 LOTE 06 URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$61,245.61 SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 61/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 29 diciembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1619723JHU6P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPAÑA  
MADRID  
1950

ESPAÑA  
MADRID  
1950

00100889

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 112019-006083

N° ELECTRÓNICO : 201962

Fecha: 2019-11-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-29-12-06-000

Ubicado en: MZ. J-1 LOTE 06 URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 180 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1701098343	VERA BARCIA-CARMEN MARIA

Compra Venta  
2019/05/28

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 18,159.91

CONSTRUCCIÓN: 43,085.70

AVALÚO TOTAL: 61,245.61

SON: SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 61/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

\*Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019\*.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

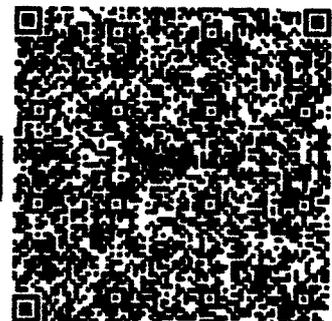
Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: jueves 28 mayo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



16121TFPCQKT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-28 15:20:57

RECEIVED  
MAY 10 1960

RECEIVED  
MAY 10 1960



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049221

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00100890

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 17011995315  
VERA BARCIA CARMEN MARIA  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL: URB. CIUDAD DEL SOL MZ-J1 LOTE #06  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 659995  
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA  
FECHA DE PAGO: 22/11/2019 10:46:19



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: ~~jueves, 20 de febrero de 2020~~  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



ORIGINAL CLIENTE



BanEcuador S.P.  
 12/02/2019 03:52:10 P.M. OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 783995503  
 Concepto de pago: 110206 DE ALCARALAS  
 OFICINA: 115 - SANGOLQUI (AG.) OP: decedano  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 6.12  
 Comision Efectivo: 0.54  
 IVA: 0.06  
**TOTAL: 6.72**  
 SUJETO A VERIFICACION



02 DIC 2019

AGENCIA CANTONAL

BanEcuador S.P.  
 RUC: 1768183520001

SANGOLQUI (06)  
 AV. LUIS COMENDE 377 Y GENERAL ENRIQUEZ, CENTRO COMERCIAL  
 L RIVER MALL, LOCAL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac: 028-502-000004650  
 Fecha: 02/12/2019 03:53:03 P.M.

No. Autorizaci3n:  
 0212201501176818352000120285020000046502019155311

Cliente :ORDONEZ ZAMBRANO MARIA BEATRIZ  
 ID :1301956064001  
 DIR :COSTA MANABI PORTUQUEJO PORTUQUEJO 12 SN  
 AV. 7 Y 8 DIAGONAL A LA COOPERATIVA 15

Description	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
<b>TOTAL USD</b>	<b>0.60</b>

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador S.P.  
 12/02/2019 03:50:02 P.M. OK  
 CONVENIO: 290 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 783993248  
 Concepto de pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC  
 OFICINA: 115 - SANGOLQUI (AG.) OP: decedano  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 9.09  
 Comision Efectivo: 0.54  
 IVA: 0.06  
**TOTAL: 9.69**  
 SUJETO A VERIFICACION



02 DIC 2019

AGENCIA CANTONAL

BanEcuador S.P.  
 RUC: 1768183520001

SANGOLQUI (06)  
 AV. LUIS COMENDE 377 Y GENERAL ENRIQUEZ, CENTRO COMERCIAL  
 L RIVER MALL, LOCAL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac: 028-502-0000046492019155014  
 Fecha: 02/12/2019 03:50:29 P.M.

No. Autorizaci3n:  
 0212201901176818352000120285020000046492019155014

Cliente :ORDONEZ ZAMBRANO MARIA BEATRIZ  
 ID :1301956064001  
 DIR :COSTA MANABI PORTUQUEJO PORTUQUEJO 12 SN  
 AV. 7 Y 8 DIAGONAL A LA COOPERATIVA 15

Description	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
<b>TOTAL USD</b>	<b>0.60</b>

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario

00100891



Pay Period: 08/17/2019 - 08/30/2019

DEPOSIT DATE: 09-05-2019  
 ADVICE # 499296670

PAID TO

**MARTHA E POLI**

**\$907.29**

109 HIGHLAND DR  
 LEECHBURG, PA 15634

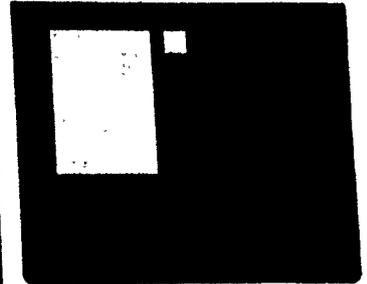
FIRST  
 COMMONWEALTH  
 BANK

CHECK DEPOSIT

XXXXXXXX7213

\$907.29

THIS IS NOT A REAL CHECK



REGULAR EARNING	64.23	\$11,220.00	\$720.66	\$14,613.01
OVERTIME EARN	0.25	\$16,830.00	\$4.21	\$129.79
OVERTIME/INCT			\$0.74	\$3.38
PROT PTO USED	8.00	\$11,220.00	\$89.76	\$269.28
MYSHARE INCT			\$226.03	\$1,013.41
PTO PAY	8.00	\$11,220.00	\$89.76	\$981.97
WRKDHRS	64.48			
<b>Total</b>			<b>\$1,131.16</b>	<b>\$17,010.84</b>

PTO AVAILABLE	68.51
SICK AVAILABLE	69.67
PROTPTOUSEDYTD	24.00
PROTECTED PTO	
PERS HRS AVAIL	---

Pay Category: Hourly

FEDERAL TAX	\$65.40	\$852.00
SOCIAL SECURITY	\$70.09	\$1,053.91
MEDICARE	\$16.39	\$246.48
PENNSYLVANIA	\$34.71	\$521.87
PA LOCAL TAX	\$11.30	\$169.98
SUI	\$0.68	\$10.21
<b>Total</b>	<b>\$198.57</b>	<b>\$2,854.45</b>

Tax Method	Married
Exemptions	0
Additional Withholding	\$0.00

Tax Method	Single
Exemptions	0
Additional Withholding	\$0.00

401K *	\$22.62	\$340.24
ACCIDENT *	\$0.68	\$12.24
PA LST	\$2.00	\$36.00
<b>Total</b>	<b>\$25.30</b>	<b>\$388.48</b>

	CURRENT	YEAR TO DATE
<b>NET PAY</b>	<b>\$907.29</b>	<b>\$13,767.91</b>



Factura: 003-002-000003829



NOTARIO(A) ELIANA GALERO NUÑEZ  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI  
 EXTRACTO



Escritura N°:	20161703003P00440						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2016. (17:20)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGANDO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LARA COLOMA MARTHA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200556819	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	POLI ANTHONY B.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	219639915	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA BELEN IBARRA LARA							
<b>CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

  
 NOTARIO(A) ELIANA GALERO NUÑEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

ECN

/ /

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

**ESCRITURA N. 2016-17-03-03-P00440****Factura No. 000003829****PODER ESPECIAL****QUE OTORGA:****MARTHA EUGENIA LARA COLOMA Y CONYUGE.****A FAVOR DE:****MARIA BELEN IBARRA LARA.****CUANTÍA: INDETERMINADA****DI 2 COPIAS 713<sup>da</sup>****EC**

 En la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el día de hoy jueves (10) de Marzo dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA, comparece los cónyuges señores MARTHA EUGENIA LARA COLOMA y ANTHONY B. POLI, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense; respectivamente, este último inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de

DRA. ELIANA CALERO NÚÑEZ

00100893



Pichincha, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes  
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación  
cuyas copias debidamente certificadas se adjunta como habilitantes; y, me piden  
que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo  
tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. SEÑOR  
NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una  
más de poder especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: PRIMERA:  
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de poder  
especial el (la) (los) señor (a) (es) cónyuges MARTHA EUGENIA LARA  
COLOMA y ANTHONY B. POLI por sus propios y personales derechos, en su (s)  
calidad (es) de Mandante (s). El (la) (los) compareciente(s) es (son) de  
nacionalidad ecuatoriana, y Estadounidense respectivamente, de estado civil  
casados entre sí, mayor (es) de edad, hábil (les) conforme a derecho para contratar  
y contraer obligaciones civiles. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El (la) (los)  
Mandante(s) por sus propios y personales derechos, otorga (n) poder especial,  
amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del (de la) señor (a)  
MARIA BELEN IBARRA LARA, a fin de que en su calidad de mandataria  
exclusiva, a efectos de que a su nombre y representación efectúe lo siguiente:  
Todos los trámites legales y administrativos necesarios en La Asociación  
Mutualista Pichincha de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, o en  
cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener  
uno o varios créditos, sean estos quirografarios, prendarios o hipotecarios; para  
el caso de los créditos hipotecarios el (la) Mandatario(a) podrá a nombre de (la)

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

(los) mandantes (s) adquirir bienes inmuebles a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecar; en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas podrá constituir gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto, pagar el crédito hipotecario, rescindir escrituras; aportar a fideicomisos y, en general suscribir y efectuar toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o privados de adquisición de bienes muebles o inmuebles, que se exijan en las operaciones de crédito contratadas, así como también, queda expresamente facultada para realizar los trámites necesarios en los Registros de la Propiedad y Mercantil, según sea el caso, de las respectivas jurisdicciones cantonales, a nivel Nacional para tal efecto. En tal virtud a nombre del (la)(los) Mandante (s) podrá (n) efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorros o corrientes de los mandantes, es decir la administración de las mismas, solicitar tarjetas de débito y sus respectivas claves; contratar créditos y préstamos u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio de los Mandantes, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés a la orden, suscribir Cesiones de Derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta, constituir cualquier tipo fianzas por cuenta de terceros, de manera especial, aquellas en la que se deba constituir por cuenta de él (la) misma (o)

DRA. ELIANA CALERO NUÑEZ

00100894



Mandatario (a). Para efectos del presente mandato faculto (amos) a él (la) Mandatario (a) para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, /se sujete a los jueces competentes de la jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento. Podrá así mismo recibir de notificaciones de terminación de contratos. De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, faculto (amos) a él (la) Mandatario (a) para que suscriba todo documento que fueren necesarios para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere. A él (la) Mandatario (a), para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el (la) Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Usted, señor Notario se servirá agregar las



ECN

00100895

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA



demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Carlos Salguero Reinoso, Abogado con matrícula profesional de la Corte Nacional de Justicia, número diecisiete-mil novecientos noventa y nueve-cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que le fue íntegramente a la compareciente, por mí la Notaria se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



*Martha Eugenia Lara Coloma*

SRA.- MARTHA EUGENIA LARA COLOMA  
c.c 020055681-9



*Anthony B. Poli*

SR.- ANTHONY B. POLI  
Pas. 219039915



LA NOTARIA

*Eliana Calero Nuñez*

DOCTORA ELIANA CALERO NUÑEZ

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

*La Data*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

Nº 020055681-9

CEDULA  
NOMBRE  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
NACIONALIDAD  
SEXO  
ESTADO CIVIL  
ANTENEDENTE  
FOLIO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LARA LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DELFINA BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CANTO  
FECHA DE EXPIRACIÓN



Handwritten signatures and stamps

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
020055681-9 000-0108

LARA COLONIA MARTHA EUGENIA  
PICHINCHA QUITO  
BELSARIO QUEVEDO LA GASCA  
EXENCION USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA, 00558  
4318986 19/03/2015 11:39:41



Dra. Eliana Calero Núñez; Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s)  
COPIA (S) CERTIFICADA (S) que antecede (n) constante (s) en... foja (s)  
es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Machachi; a

Handwritten signature of Dra. Eliana Calero Núñez

Dra. Eliana Calero Núñez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

00100896



Factura: 003-002-000028489



20191703003000221

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191703003000221

NOTARIO OTORGANTE:	DRA ELIANA CALERO NOTARIO(A) DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (13:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA COLOMA MARTHA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200556819
POLI ANTHONY B.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	219639915
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA BELEN IBARRA LARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716199219

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI  
 RAZÓN MARGINAL N° 20191703003000221

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (13:36)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161703003P00440

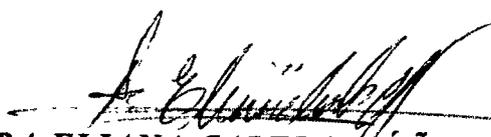
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA COLOMA MARTHA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200556819
POLI ANTHONY B.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	219639915
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2019

14  
MACHACHI

**RAZON.** A petición del (la) señor(a) Señor MARIA BELEN IBARRA LARA con cedula de ciudadanía número 1716199219. Se otorga la CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura del PODER ESPECIAL, otorgada por la señora MARTHA EUGENIA LARA COLOMA Y ANTONHY B. POLI, A FAVOR de la señora MARIA BELEN IBARRA LARA, de fecha diez de Marzo del dos mil diez y seis, que se encuentra en el protocolo de Escrituras de la Notaria Tercera Del Cantón Mejía, a mi cargo; se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha escritura de ninguna marginación de revocatoria.- Machachi, a los veinte y dos días de Noviembre del dos mil diez y nueve.-

LA NOTARIA



DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA



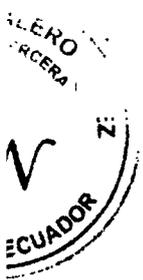
ESPACIO EN  
BLANCO

00100897

NÚMERO DE PROTOCOLO: 20191703003000



NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



PROBATION DEPARTMENT  
STATE OF CALIFORNIA  
SAN FRANCISCO

PROBATION DEPARTMENT  
STATE OF CALIFORNIA  
SAN FRANCISCO



00100898

## COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

### CERTIFICADO DE EXPENSAS

En mi calidad de Presidente del Comité de Copropietarios y Propietarios de la Urbanización Ciudad del Sol, me permito certificar que se encuentran al día las alcúotas de mantenimiento de la Villa **06** de la Manzana **J1**, hasta el mes de Diciembre del 2019.

La vivienda se encuentra registrada en el Municipio de Manta con el Código Catastral No.1-29-12-06-000, a nombre de VERA BARCIA CARMEN MARIA, con Cédula de Identidad 1701098343.

Autorizo a CARMEN MARIA VERA BARCIA, a dar a la presente el uso que más convenga a sus intereses.

Manta, Diciembre 16 de 2019

COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS  
DE LA URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

Denny Heredia Gutierrez  
PRESIDENTE

Nury Guzmán Felián  
Administración

00100899

INSTRUCCIÓN  
 PRESENTACIÓN

10M 17 07 826 28 123

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRO  
 MENDIA PIEDRO ACOSTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
 GUTIERREZ ALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 2017-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-03-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

N. 130787651-6

ESTADO CIVIL CONVIVIDO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019



0002 M  
JUNTA N.º

0002 - 214  
CERTIFICADO N.º

1307876516  
CEDULA N.º

HEREDIA GUTIERREZ DANNY HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSM-2018-0496-O

Portoviejo, 03 de agosto de 2018

**Asunto:** REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL DEL CANTÓN MANTA

Señor  
Danny Humberto Heredia Gutiérrez  
**COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACION CIUDAD DEL SOL**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite N° MIDUVI-GOTM-2018-0747-E de fecha 25 de abril de 2018, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL del cantón Manta, provincia de Manabí, cumpla con informarle lo siguiente:

La Dirección de Oficina Técnica de MIDUVI - MANABÍ, una vez que la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Dirección Provincial ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL del cantón Manta, provincia de Manabí, al amparo de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales expedido mediante Decreto N° 193 de fecha 23 de octubre de 2017, el cual deroga los decretos 16 y 739, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea General realizada el 04 de marzo de 2018; la misma que estará en vigencia hasta el 04 de marzo de 2020, quedando conformada de la siguiente manera:

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CÉDULA DE IDENTIDAD
Presidente	Danny Humberto Heredia Gutiérrez	1307875516
Vicepresidente	María Alexandra Del Valle Alvia	1308251162
Secretaria	Dolores Eugenia Vásquez Vásquez	1713203337
Tesorero	Alba Martha Zambrano Gonzalez	1304760380
Primer Vocal	Marcia Karina Ponce Ponce	1708278898
Segundo Vocal	María Magdalena Reina Espinoza	0700921158
Primer Vocal Suplente	José Herminio Ramos Villagomez	0909130387
Segundo Vocal Suplente	Santiago Salustio Saldarreaga Santos	1304903196

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSM-2018-0496-O

Portoviejo, 03 de agosto de 2018

- Solicitud de registro;
- Convocatoria a la Asamblea General;
- Acta de la Asamblea General realizada el 04 de marzo de 2018; certificada por el Secretario de la Organización
- Nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la Asamblea con números de cédula de ciudadanía y firmas;

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. José Gregorio Cedeño Zambrano  
**DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE MATADI, ENCARGADO**



Referencias:

- MIDUVI-GOTM-2018-0747-E

Anexos:

- ref-0724-.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Janeth Alexandra Míeles Cevallos  
Abogada Provincial

jm



Firmado electrónicamente por:  
JOSE GREGORIO  
CEDEÑO ZAMBRANO

Dirección: Calle los Narrales y Avenida 15 de Abril, Edif. CAC Código Postal: 130107 Teléfonos: 052933-177, 052934-761  
[www.habitatyvivienda.gob.ec](http://www.habitatyvivienda.gob.ec)

00100901

**GASTOS**.- Los gastos e impuestos que causen el otorgamiento y legalización de este contrato y los de la compraventa definitiva, serán cancelados por los compradores, excepto el impuesto a la plusvalía o utilidad, que de haberlo será de cuenta de los vendedores si lo hubiere.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor necesarias para dar firmeza y validez a esta clase de contratos. f) Dr. Tito Mendoza. Matrícula 13-2009-236 FORO DE ABOGADOS CNJ.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. El impuesto de alcabala y sus adicionales se hallan pagados y sus comprobantes se agregan a este Registro para salir en los testimonios que se confieran. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes quienes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y expresado en este contrato, firmando conmigo la Notaria Séptima del Cantón Manta, y en unidad de acto y de todo lo cual **DOY FE.**




**CARMEN MARIA VERA BARCIA**  
 Ced. # 1701098343  
 Domicilio: 248 Teaneck RD 2ND FL RIDGFIELD NJ 07660  
 Correo: carmen25vera@gmail.com  
 Móvil: 201- 8776265

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Maria Patricia Ordoñez Zambrano  
**A B O G A D A**  
 NOTARIA PUBLICA  
 TEL: 0911-2511111



**MARIA BELÈN IBARRA LARA**

Ced. # 1716199219 Vot. # 012-0107

Dirección: Río Curaray 7 y Río Napo. Alangasi. Quito

Móvil: 0998461815

Correo: [mabeil@hotmail.com](mailto:mabeil@hotmail.com)

**LA NOTARIA**

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL  
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**

**LA NOTARIA,**

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



00100902

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**3508**

**Número de Repertorio:**

**7579**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3508 celebrado entre :

<b>Nro. Cédula</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Papel que desempeña</b>
219639915	POLI ANTHONY B	COMPRADOR
0200556819	LARA COLOMA MARTHA EUGENIA	COMPRADOR
1701098343	VERA BARCIA CARMEN MARIA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

<b>Tipo Bien</b>	<b>Código Catastral</b>	<b>Número Ficha</b>	<b>Acto</b>
LOTE DE TERRENO	1291206000	63236	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

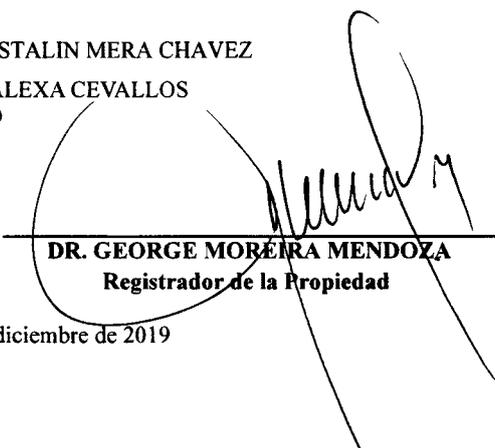
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 20-dic./2019

Usuario: yoyi\_cevallos

Revisión jurídica por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS  
BRAVO

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 20 de diciembre de 2019